MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO
GRUPO DE CONTRATOS

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

PN MEVIL SA MC 006 2026

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

PARTICIPANTES

Todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con sucursal o domicilio en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal u otras formas de asociación), que tengan dentro de su objeto social o actividad económica la prestación de servicios de mantenimiento de instalaciones y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE

CLASIFICACIÒN UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72102900	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones	---
72103300	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicio de mantenimiento y reparación de infraestructura	---
72101500	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de apoyo para la construcción	---

PLAZO DE EJECUCIÒN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de **DOSCIENTOS (200)** días calendario, contados a partir de la suscripción de acta de Inicio, previa suscripción del documento contractual y los requisitos de perfeccionamiento (Aprobación de los mecanismos de cobertura, registro presupuestal y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos que establezca la normativa).

Este plazo de ejecución del contrato es el resultado de un análisis técnico por parte del estructurador técnico, en la línea de ejecución presupuestal con la sumatoria total de todos los periodos, de acuerdo a los factores de incidencia de este proceso.

LÍNEA DE TIEMPO Y PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN

La presente línea de ejecución es el resultado de un análisis técnico por parte del estructurador técnico, sobre las variables: presupuesto total asignado, análisis de la administración, contexto geográfico, anualidad, entre otras.

Los siguientes valores corresponden a la meta mínima de ejecución acumulada presupuestal para cada periodo del presente proceso contractual, considerando que el plazo de ejecución son **200** días, según lo consignado en el paquete técnico del proceso:

	DIAGNOSTICO	PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4	PERIODO 5	PERIODO 6	TOTAL
% MIN EJECUCIÓN	0.0%	11.00%	24.00%	39.00%	56.00%	77.00%	100.00%	100.0%
DIAS	20	30	30	30	30	30	30	200

Cada periodo corresponde a un lapso de tiempo planeado de treinta (30) días, a excepción del periodo de diagnóstico, el cual, está establecido en **veinte (20)** días calendario y se utilizará para visitar las unidades priorizadas y determinar las necesidades a intervenir.

Se programarán las actividades de acuerdo a las necesidades por reparar y/o solucionar relacionadas en el **Formato 1LF-FR-0129 "IDENTIFICACIÓN ESPECÍFICA DE LA NECESIDAD" del Apéndice No. 2**, previamente revisadas por el supervisor técnico y aprobadas por el funcionario que genera la necesidad.

El no cumplimiento de las metas presupuestales debe ser considerado como un presunto incumplimiento parcial a las condiciones contractuales, y por lo cual, es responsabilidad del supervisor técnico advertir e informar oportunamente a la ordenación del gasto, para la ejecución de los procedimientos administrativos sancionatorios.

LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La ejecución del contrato se desarrollará en las siguientes instalaciones de acuerdo a la certificación anexa aportada por el jefe del Grupo de Bienes Raíces de la Policía Metropolitana de Villavicencio mediante comunicación oficial GS-2026-014468-MEVIL, así:

UNIDAD	MUNICIPIO	ID	INMUEBLE	ESTADO DE LEGALIZACIÓN	DIRECCIÓN	MATRICULA INMOBILIARIA	ACCESIBILIDAD
MEVIL	VILLAVICENCIO	12208	METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO FASE I	PROPIEDAD	METROPOLITANA GRANJA CAMPO ALEGRE - COMANDO MEVIL	230-00103838	A2
MEVIL	VILLAVICENCIO	23793	METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO FASE II	PROPIEDAD	METROPOLITANA GRANJA CAMPO ALEGRE - COMANDO MEVIL	230-00103838	A2
MEVIL	VILLAVICENCIO	8207	PRIMER DISTRITO	PROPIEDAD	CALLE 35 N° 28 - 63 PRIMER DISTRITO	230-00135648	A2
MEVIL	RESTREPO	15850	ESTACION DE POLICIA RESTREPO	PROPIEDAD	VEREDA BALCONES - FINCA VILLA AURITA - ESTACION RESTREPO	230-00164765	A2
MEVIL	CUMARAL	3945	SUBESTACIÓN DE POLICÍA VERACRUZ	PROPIEDAD	CRA 6 No. 4 - 12	230-00153006	A4
DEMET	EL DORADO	21791	ESTACIÓN DE POLICÍA EL DORADO	PROPIEDAD	CALLE 5A # 6-25	232-00012698	A6
DEMET	CABUYARO	4220	ESTACIÓN DE POLICÍA CABUYARO	PROPIEDAD	CALLE 7 N° 8 - 02	234-00015023	A5
DEMET	PIÑALITO	5404	SUBESTACIÓN POLICÍA PIÑALITO	PROPIEDAD	PIÑALITO B - SECTOR EL PATIO BONITO	236-00054731	A6
DEMET	LA URIBE	5302	ESTACIÓN DE POLICÍA LA URIBE	PROPIEDAD	CALLE 6 No. 5 Y 6	236-00048378	A5
DEMET	SAN JUAN DE ARAMA	4342	ESTACIÓN DE POLICÍA SAN JUAN DE ARAMA	PROPIEDAD	Cra 8 No. 11-04	236-0051908	A4
DEMET	LEJANIAS	2694	ESTACIÓN DE	PROPIEDAD	Cra 12 – 17/21-23	236-0015637	A4

UNIDAD	MUNICIPIO	ID	INMUEBLE	ESTADO DE LEGALIZACIÓN	DIRECCIÓN	MATRICULA INMOBILIARIA	ACCESIBILIDAD
			POLICÍA LEJANÍAS				
DEVAU	MITU	12970	COMANDO	PROPIEDAD	CALLE 14 N° 13-16	520-42086	A6

*El dato ID corresponde al número de identificación del inmueble registrado en el sistema de información de bienes inmuebles de la Policía Nacional.

El objeto del contrato será entregado por el representante legal de la firma contratista, con la aprobación y recepción del servicio por parte del supervisor (es) del contrato que designe la entidad. La entrega a la unidad contratante se formalizará mediante acta de entrega y los formatos establecidos debidamente firmados por las partes que intervienen en el acto, donde se hará constar las cantidades, unidades, especificaciones y características de los bienes y servicios recibidos, verificando el cumplimiento a todos los ítems resultantes, planos récord, manual de operación y mantenimiento, y recomendaciones de uso y cuidado.

Nota 1: debido a que en los inventarios de la Policía metropolitana de Villavicencio y sus unidades administrativas, se encuentran adscritos todos los inmuebles de vivienda fiscal relacionados, es factible intervenir dichos inmuebles, por inclusión al inicio o por adición al presente proceso contractual; pero solo con recursos que provengan de la Dirección de Bienestar Social para el "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y ALOJAMIENTO"; y en ningún caso es factible la intervención o mantenimiento preventivo, correctivo y/o mejoras locativas de estos bienes por el rubro presupuestal asignado para mantenimientos instalaciones para el fortalecimiento de la infraestructura estratégica operacional.

Nota 2: se podrán incluir edificaciones que estén en comodato o arriendo, siempre y cuando la Policía Nacional en los documentos que acreditan la ocupación del bien inmueble haya adquirido la obligación de adelantar los mantenimientos, y con las consideraciones técnicas (respecto a topes presupuestales) y jurídicas dispuestas en la Resolución No. 05884 del 27/12/2019 *"Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia"* y en la comunicación oficial S-2018-000176-SEGEN.

Nota 3: el listado de inmuebles se encuentra en concordancia con el Registro del Sistema de Información de Bienes Inmuebles de la Policía Nacional.

Nota 4: atendiendo que las actividades de mantenimiento se ejecutarán en diferentes instalaciones, el contratista debe establecer frentes de intervención en cada una de estas a fin de dar cumplimiento a los cronogramas y programación, garantizando de esta manera la ejecución presupuestal.

Nota 5: los inmuebles que por asignación presupuestal y/o instrucciones del mando institucional en el marco de la "Estrategia Mantenimiento Priorizados Vigencia 2026" contemplen valores definidos para mantenimiento preventivo y/o correctivo a una instalación policial específica, estos deberán ejecutarse en dichos inmuebles y no deben cambiarse, a excepción de aquellos que tenga el debido trámite de modificación presupuestal y/o autorización del mando institucional en el nivel central.

ESTRATEGIA MANTENIMIENTO PRIORIZADOS VIGENCIA 2026						
UNIDAD	MUNICIPIO	ID	INMUEBLE	ESTADO DE LEGALIZACIÓN	TIPO DE RECURSO	VALOR ASIGNADO
DEMET	SAN JUANDE ARAMA	4342	ESTACIÓN DE POLICÍA SAN JUAN DE ARAMA	PROPIEDAD	10	$ 500.000.000,00
DEMET	LEJANÍAS	2694	ESTACIÓN DE POLICÍA LEJANÍAS	PROPIEDAD	10	$ 400.000.000,00
DEMET	LA URIBE	5302	ESTACIÓN DE POLICÍA LA URIBE	PROPIEDAD	10	$ 500.000.000,00
MEVIL	CUMARAL	3945	SUBESTACIÓN DE POLICÍA VERACRUZ	PRPIEDAD	10	$190.000.000,00
MEVIL	RESTREPO	15850	ESTACIÓN DE POLICÍA RESTREPO	PROPIEDAD	10	$180.000.000,00

Dicho listado, corresponde a las instalaciones priorizadas por las unidades y convalidadas por el nivel central mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-001324-DIFRA del 24/02/2026, signada por el señor Subdirector General de la Policía Nacional.

VISITA VOLUNTARIA.

La visita a las instalaciones policiales es de carácter voluntario y se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora que determine la unidad ejecutora, con el fin de inspeccionar los sitios donde se adelantarán los mantenimientos.

Esta visita tiene como propósito inspeccionar debidamente las condiciones de los sitios donde se realizarán los trabajos de mantenimiento, realizar las consultas y/o observaciones que haya lugar, realizar las cuantificaciones que se consideren necesarias, teniendo en cuenta aquellos factores que puedan influir en los costos unitarios de las actividades, obteniendo la información suficiente sobre las condiciones locales de trabajo y las posibles dificultades que se puedan presentar en cada una de las edificaciones policiales que se contemplan dentro del proceso, así como la metodología para la presentación del plan de trabajo.
La no asistencia a la visita de los sitios programada por la entidad no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, es preciso señalar que el proponente no podrá justificar eventuales errores u omisiones en la preparación de su oferta atribuibles a la falta de información técnica, que se pudo obtener durante la visita de reconocimiento a los lugares donde se adelantarán las actividades de mantenimiento.

Los costos de la visita serán asumidos por el oferente.

Justificación: la visita al sitio de la obra le permite al oferente conocer de primera mano el sitio exacto donde se desarrollará cada una de las actividades relacionadas en este estudio, el acceso al proyecto, disponibilidad de acometidas de servicios, las restricciones y normas de seguridad que se deben cumplir, los horarios de trabajo permitidos y la planeación para la ejecución del mantenimiento en el tiempo establecido.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios para la Defensa y Seguridad Nacional a través del procedimiento de selección abreviada de menor cuantía, establecida la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015.

CRONOGRAMA DE PROCESO

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA EN PÁGINA WEB Y SECOP	Lugar: a través de la plataforma www.colombiacompra.gov.co/secop-II Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II
PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	Lugar: www.colombiacompra.gov.co/secop-II Fecha: según cronograma Secop II Hora : según cronograma Secop II
PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Lugar: www.colombiacompra.gov.co/secop-II Fecha: según cronograma Secop II Hora : según cronograma Secop II
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	**a.** Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones, desde la publicación del proyecto de pliego de condiciones hasta dentro del término establecido a continuación: Fecha: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II Hora: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II

	b. Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II. **c.** La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal-SECOP II: www.colombiacompra.gov.co/secop-II; www.//community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. **NOTA 1:** Las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado en el literal a. se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración. **NOTA 2:** No se absolverán consultas y/o observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, la información recibida a través del Sistema Electrónico SECOP II.
RESPUESTA DE OBSERVACIONES AL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	La respuesta de observaciones se realizará mediante el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II). Lugar: www.colombiacompra.gov.co/secop-II Fecha: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II Hora: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II
ACTO DE APERTURA Y PUBLICACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Lugar: www.colombiacompra.gov.co/secop-II Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y ADENDAS	**OBSERVACIONES** a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones desde la publicación del proyecto pliego de condiciones, hasta dentro del término establecido a continuación, únicamente a través del Secop II: Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II b. Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del Secop II. c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal-SECOP II: www.colombiacompra.gov.co/secop-II; www.//community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. **NOTA**: no se resolverán consultas y/o observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, la información recibida a través del Sistema Electrónico Secop II. **ADENDAS** Lugar: www.colombiacompra.gov.co/secop-II Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II
INTERÉS EN PARTICIPAR	Los interesados en participar en el presente proceso, ***DEBERÁN PRESENTAR*** su manifestación de interés dentro de los ***3 días hábiles siguientes*** de la fecha del acto

	de apertura del proceso. La manifestación de interés, debe realizarse de conformidad con los términos y funcionalidades de la plataforma Secop II. Las manifestaciones formuladas en la sección de mensajes de la plataforma del SECOP II, ademas de las presentadas fuera del plazo y horario señalado, no serán tenidas en cuenta para la conformación de la lista de posibles oferentes, solo serán validas las manifestaciones presentadas a través de la sección "proveedores interesados" de la plataforma SECOP II. En caso que las manifestaciones de interés sean inferiores a diez (10), no se adelantará audiencia de sorteo. En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso. En el evento de encontrarse que un oferente (entiéndase por oferente persona natural, jurídica, nacionales o extranjeras con Representación o Sucursal en Colombia o integrante de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad), ha manifestado interés dos o más veces por sì o por interpuesta persona en el presente proceso de contratación, sólo se tendrá en cuenta la manifestación recibida primero en el tiempo. LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO NO SE HACE RESPONSABLE POR MANIFESTACIÓN DE INTERÉS ENTREGADA EN LUGAR O MEDIO DIFERENTE AL ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. La manifestación de interés en participar es **REQUISITO HABILITANTE** para la presentación de la oferta. **NOTA:** en caso de que la manifestación de interés sea presentada como Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad, deberá indicarse el nombre de la totalidad de sus integrantes, en ningún caso se aceptará la noción "Y OTRO". Se advierte que la forma en que se presente la manifestación de interés (estructura singular o plural) deberá coincidir con el de la oferta así como cada uno de los integrantes y porcentejes de participación. En el evento de presentar manifestación de interés a nombre de persona natural o persona jurídica, ésta no podrá hacerlo dentro del mismo proceso como integrante de consorcio, unión temporal o forma asociativa permitida por Ley 80 de 1993.
PUBLICACIÓN ACTA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	Con el objeto de dar a conocer las manifestaciones de interés realizadas dentro de los términos establecidos en el presente pliego y con el objeto de allegar las respectivas observaciones a su contenido, la POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO publicará el listado que contiene la relación de los oferentes que manifestaron interés en participar, así: Lugar: www.colombiacompra.gov.co/secop-II Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II
AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO	Cuando dentro del plazo citado anteriormente se presente un número superior a diez (10) manifestaciones de interés en participar en el presente proceso, la POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, llevará a cabo AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO, según cronograma SECOP II, en la Carrera 21 Sur Vía Kirpas - Camino Ganadero para seleccionar diez (10) posibles oferentes, quienes podrán presentar propuesta dentro del presente proceso, en los términos que se indican en el presente proyecto de pliego de condiciones, audiencia que será presidida por el Ordenador del Gasto de la Policía Metropolitana de Villavicencio o quien este disponga. En la audiencia de sorteo participarán las personas naturales, los representantes legales o apoderados debidamente acreditados de la persona jurídica o de los consorcios o uniones temporales o promesa de sociedad futura que hayan manifestado

	debidamente y dentro del plazo señalado la "MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR". MECANISMO DE SORTEO: En la audiencia se dará lectura del listado de quienes manifestaron oportuna y válidamente su interés. A través de balotas o papeletas, previamente puestas a la vista y colocadas en una bolsa que impida su visualización se seleccionan 10 manifestaciones para presentar oferta. En caso de inasistencia del manifestante, la Policía Metropolitana de Villavicencio sacará la balota o papeleta que corresponda. De la audiencia se levantará el acta respectiva, que se publicará en el portal único de contratación estatal, www.colombiacompra.gov.co/secop-II. **PROCEDIMIENTO DE AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO** Se dispondrá de un listado de asistencia para las respectivas firmas de los participantes para que obre como antecedente. No será obligatoria la asistencia del representante legal y/o apoderados para las firmas que previo a la audiencia pública de sorteo presentaron su manifestación de interés. Se depositará las balotas o papeletas previamente puestas a la vista de los participantes y a disposición de los mismos, posteriormente se ingresarán todas y cada una de ellas en una bolsa negra, se llamará aleatoriamente a diez de los asistentes, para que uno a uno saque la balota o papeleta de la bolsa donde se encuentran. Llegado el caso de que no haya un representante de quien presentó manifestación de interés, un funcionario de la Entidad o un asistente a la audiencia, procederá a sacar la balota y/o papeleta según corresponda. Se verificará previo a la audiencia: **a.** Si se recibió manifestación de interés en participar por parte una persona (natural o jurídica) de manera individual y también como integrante de un proponente plural (Consorcio. Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra forma asociativa), la entidad tendrá únicamente en cuenta, para efectos del sorteo, la manifestación recibida como proponente plural. **b.** Si se recibió más de una manifestación de interés en participar por parte una misma persona (natural o jurídica), la entidad tendrá únicamente en cuenta, para efectos del sorteo, la primera manifestación recibida. **c.** Si se recibió manifestación de interés en participar por parte una persona natural de manera individual, y a la vez se manifestó interés a través de una persona jurídica de la que la persona natural manifestante sea propietario y/o representante legal y/o socio. la entidad tendrá únicamente en cuenta, para efectos del sorteo, la manifestación recibida como persona jurídica. **d.** Si una misma persona (Natural o jurídica) hace parte de dos o más formas asociativas (Consorcio. Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra forma asociativa), la entidad tendrá únicamente en cuenta, para efectos del sorteo, la primera manifestación plural recibida. **e**. La manifestación de interés en participar realizada por un proponente plural, deberá realizarse desde la cuenta creada a través del SECOP II para el proponente plural. Para el SECOP II no es posible manifestar interés como proponente singular y luego enviar la oferta como proponente plural. **f.** No se tendrán en cuenta las manifestaciones realizadas con extemporaneidad, salvo en casos de indisponibilidad certificada por Colombia Compra Eficiente.

PLAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (APERTURA / CIERRE)	**APERTURA:** **Lugar:** se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública Secop II www.//community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE **Fecha:** según cronograma Secop II **Hora:** según cronograma Secop II **CIERRE**: **Lugar**: las ofertas se recepcionarán única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública-Secop II www.//community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE **Fecha:** según cronograma Secop II **Hora:** según cronograma Secop II
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Según cronograma Secop II.
PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES PARA OBSERVACIONES Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES	Según cronograma Secop II
EXPEDICIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN	Según cronograma Secop II
FIRMA DEL CONTRATO	Según cronograma SECOP II.
ENTREGA DE LAS GARANTÍAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Lugar: a través de la plataforma www.colombiacompra.gov.co/secop-II SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II
APROBACIÓN DE PÓLIZA E INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Lugar: a través de la plataforma www.colombiacompra.gov.co/secop-II Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)

Notas: Los estudios y documentos previos de la presente convocatoria podrán ser consultados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) en la página www.colombiacompra.gov.co.

La Policía Metropolitana de Villavicencio de conformidad con lo previsto en el inciso segundo del 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, podrá expedir Adendas para modificar el cronograma del proceso una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

EL VALOR ESTIMADO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN ES DE: DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES ($2.788.000.000,00) MONEDA LEGAL, INCLUIDA LA ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (AIU), VALOR DEL IVA SOBRE LA UTILIDAD, Y DEMÁS IMPUESTOS Y TRIBUTOS LEGALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

DE ACUERDO AL APÉNDICE No. 2 "PAQUETE TÉCNICO" EL PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA (PEE) CORRESPONDE A LA SUMA DE: OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS ($834,395,636.61). MONEDA LEGAL, INCLUIDA LA ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (AIU), VALOR DEL IVA SOBRE LA UTILIDAD, Y DEMÁS IMPUESTOS Y TRIBUTOS LEGALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	A-02-02-02-005-004	MEVIL	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL	10	1	153.000.000	153.000.000
2	A-02-02-02-005-004	MEVIL	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL SUBESTACIÓN DE POLICÍA VERACRUZ	10	1	190.000.000	190.000.000
3	A-02-02-02-005-004	MEVIL	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL ESTACIÓN DE POLICÍA RESTREPO	10	1	180.000.000	180.000.000
4	A-02-02-02-005-004	DEMET	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL	10	1	205.000.000	205.000.000
5	A-02-02-02-005-004	DEMET	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL ESTACIÓN DE POLICÍA LA URIBE	10	1	500.000.000	500.000.000
6	1501-0100-17-20105C-1501028-02	DEMET	MANTENIMIENTO INSTALACIONES PRIORIZADAS DEFENSA DE INSTALACIONES LEJANIAS	10	1	400.000.000	400.000.000
7	1501-0100-17-20105C-1501028-02	DEMET	MANTENIMIENTO INSTALACIONES PRIORIZADAS DEFENSA DE INSTALACIONES SAN JUAN DE ARAMA	10	1	500.000.000	500.000.000
8	A-02-02-02-005-004	DINCO	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	10	1	40.000.000	40.000.000
9	A-02-02-02-005-004	DEVAU	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL	10	1	420.000.000	420.000.000
10	A-02-02-02-005-004	REGI7	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	10	1	200.000.000	200.000.000
						VALOR TOTAL ESTIMADO	2.788.000.000

MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para adelantar el presente proceso la POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO cuenta con un presupuesto total de DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES ($2.788.000.000,00) MONEDA LEGAL, INCLUIDA LA ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (AIU), VALOR DEL IVA SOBRE LA UTILIDAD, Y DEMÁS IMPUESTOS Y TRIBUTOS LEGALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 8026 del 31 de marzo de 2026, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Villavicencio.

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE TRATADOS INTERNACIONALES

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021, se certifica que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, el proceso de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE", por un valor de EL VALOR ESTIMADO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN ES DE: DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES ($2.788.000.000,00) MONEDA LEGAL, INCLUIDA LA ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (AIU), VALOR DEL IVA SOBRE LA UTILIDAD, Y DEMÁS IMPUESTOS Y TRIBUTOS LEGALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN

DEL CONTRATO. (SI) está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos (1. ACUERDOS COMERCIALES A LOS QUE APLIQUE EN EL CASO DE QUE SEA SI, EN LA PARTE INICIAL - EJEMPLO) CANADÁ, ISRAEL, ESTADOS AELC, UNIÓN EUROPEA, TRIANGULO NORTE y CAN; toda vez que:

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	SI	NO	SI
	México	SI	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	SI	SI	NO	SI
Canadá		SI	SI	SI	NO	SI
Chile		SI	SI	SI	NO	SI
Corea		SI	SI	SI	NO	SI
Costa Rica		SI	SI	SI	NO	SI
Estados Unidos		SI	SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	SI	SI	NO	SI
México		SI	SI	SI	SI*	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	NO	N/A	N/A	NO
Unión Europea		SI	SI	SI	NO	SI
Israel		SI	SI	SI	SI*	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina CAN		SI	SI	SI	NO	SI

1. La cuantía del proceso excede los umbrales establecidos en los acuerdos publicados.
2. La Policía Nacional se encuentra incluida en los listados de entidades cubiertas por los acuerdos.
3. Los bienes y/o servicios a contratar no se encuentran cubiertos bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.

Por otra parte, **NO** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas en el Acuerdo con ESTADOS UNIDOS, COSTA RICA, MÉXICO, ALIANZA DEL PACIFICO, CHILE, COREA, toda vez que, por excepción a la aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales, el proceso en cuestión.

De acuerdo a lo anterior, se debe tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de los medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.

REQUERIMIENTOS DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN:

Licencia de construcción: el alcance de las obras a realizar **no requiere trámites o permisos para obtener licencia de construcción** ante Curaduría; lo anterior de acuerdo con la siguiente normativa:

Ley 810 de 2003, *"Por medio de la cual se modifica la Ley 388 de 1997 en materia de sanciones urbanísticas y algunas actuaciones de los curadores urbanos y se dictan otras disposiciones".*
"Artículo 8°. *Licencias para cerramientos de obra y reparaciones locativas. Las reparaciones o mejoras locativas, consideradas como aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato, sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales y formales, y/o volumetría no requieren licencia de construcción."*

Decreto 1077 de 2015, *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio"*

*"**Artículo 2.2.6.1.1.10** Reparaciones locativas. Se entiende por reparaciones o mejoras locativas aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales, formales y/o volumétricas. No requerirán licencia de construcción las reparaciones o mejoras locativas a que hace referencia el artículo 8 de la Ley 810 de 2003 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.*

Están incluidas dentro de las reparaciones locativas, entre otras, las siguientes obras: el mantenimiento, la sustitución, restitución o mejoramiento de los materiales de pisos, cielorrasos, enchapes, pintura en general, y la sustitución, mejoramiento o ampliación de redes de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, telefónicas o de gas.

Sin perjuicio de lo anterior, quien ejecuta la obra se hace responsable de:

1. *Cumplir con los reglamentos establecidos para la propiedad horizontal y las normas que regulan los servicios públicos domiciliarios.*
2. *Prevenir daños que se puedan ocasionar a terceros y, en caso de que se presenten, responder de conformidad con las normas civiles que regulan la materia.*
3. *Cumplir con los procedimientos previos, requisitos y normas aplicables a los inmuebles de conservación histórica, arquitectónica o bienes de interés cultural."* (Subrayado fuera de texto)

Así mismo se verificó la Tienda Virtual del Estado Colombiano https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual-del-estado-colombiano y el objeto del presente proceso no se encuentra en los Acuerdos Marco de Precios.
Las necesidades de mantenimiento de edificaciones policiales, se ajustan a los lineamientos establecidos en el Decreto 199 del 2024, "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"., puesto que no se ha emitido normatividad actualizada a la fecha de esta estructuración.

La contratación del presente proceso se requiere para el mes de mayo

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

La presente contratación **NO** es susceptible de ser limitada a Mipymes, teniendo en cuenta lo establecido en el decreto 1082 de 2015, además el ministerio de industria y comercio, bajo Radicado No. 2-2026-002760 de fecha 03-02-2026, emitió el valor del umbral de MIPYMES PARA EL AÑO 2026, así:

(...)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, envío el valor en pesos colombianos del Umbral de las MIPYMES para el año 2026, calculado por la Oficina de Estudios Económicos de este Ministerio.

El umbral para MiPymes se ha previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

UMBRAL MIPYMES 2026	
US$	125.000
COP$	511.708.497

(...)

VALOR ESTIMADO DEL PRESENTE PROCESO:

DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES ($2.788.000.000,00) MONEDA LEGAL, INCLUIDA LA ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (AIU), VALOR DEL IVA SOBRE LA UTILIDAD, Y DEMÁS IMPUESTOS Y TRIBUTOS LEGALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

VEEDURÍAS CIUDADANAS

El Comando de la Policía Metropolitana de Villavicencio, convoca a las veedurías ciudadanas para que intervengan y desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el presente proceso de selección, para lo cual pueden consultar este proceso en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

Se publica el presente aviso el 01 ABR 2026, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Teniente Coronel **DIANA KARINA HERRERA CONTRERAS**
Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio (E)

Elaboró: IT. Linda Yibeth Peña –Analista contratos MEVIL
Revisó:– IT. Fredy Alberto Moreno González - Jefe Asuntos Jurídicos MEVIL
Revisó: CT. Julián Ricardo Abella Lesmes – Jefe Grupo Contratos MEVIL
Revisó: MY. Leonardo Andrés Cabrera Barragan – Jefe Administrativo MEVIL (E)
Fecha de elaboración: 31/03/2026
Ubicación D:\2026/Procesos2026\Obra

Carrera 21 Vía Kirpas - Camino Ganadero
Teléfonos: 6611919 Ext 49414
mevil.arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co